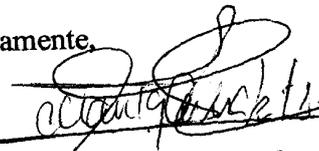


Ambato, 14 de julio del 2006.

Dra.  
Leonor Holguín  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO  
Presente.-

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura de cesión de participaciones con las correcciones requeridas de la compañía ACESXILICON CL.

Atentamente,

  
~~Abg. Paúl Camacho~~  
170521386-7

Abg. Paúl Camacho

  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Dra. Tanya Paredes  
14 JUL 2006

1358

970



# NOTARIA CUADRAGESIMA

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501  
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930  
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com  
e-mail: notaria40@interactive.net.ec  
Quito - Ecuador

1358  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Dra. Tanya Paredes  
14 JUL 2006

C U A R T A  
C O P I A

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
De la Escritura de ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY CIA LTDA.

ROBER EDISON GUANOLIQUIN LLUMIQUINGA Y SRA.

Otorgada por

MARCO ORLANDO AUCANCELA GUAMAN Y OTRO

A favor de

Cuántia: \$

USD \$ 250.00

Quito,

07 DE FEBRERO DEL 2006

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ACESXILICON  
DESIGN TECHNOLOGY CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA EL SR.**

**ROBER EDISON GUANOLIQÚIN LLUMIQUINGA Y SRA.**

**A FAVOR DE LOS SRES.**

**MARCO ORLANDO AUCANCELA GUAMÁN Y**

**RICHARD PATRICIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

**CUANTÍA: US \$ 250.00**

**(DI 40**

**COPIAS)**

**P.A.**

**CesAces.doc**

**Escritura N° 444**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE ( 7 ) de FEBRERO de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Rober Edison Guanoliquín LlumiQuinga y Dora María Betancourt González, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Marco Orlando Aucancela Guamán y Richard Patricio Sánchez Sánchez, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Dora María Betancourt González, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y solteros los cesionarios, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de



conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura,, en calidad de CEDENTE Los cónyuges Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga y Dora María Betancourt González, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada entre ellos, en calidad de CESIONARIOS el señor Marco Orlando Aucancela Guamán, y el señor Richard Patricio Sánchez Sánchez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora Dora María Betancourt González quien es de nacionalidad colombiana; de estado civil casados los cedentes y solteros los cesionarios, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre de dos mil cinco, en la notaría Séptima del Cantón Ambato, ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés, se constituyó la compañía ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY CIA. LTDA.- La compañía se constituyó con un capital social de mil dólares dividido en mil participaciones sociales de un dólar cada una.- TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY C. Ltda., celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil cinco, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones, sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga/cede quince



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 10,00 ) cada una/a favor del señor Marco Orlando Aucancela Guamán. /b) El señor Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga cede diez participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 10,00 ) cada una/a favor del señor Richard Patricio Sánchez Sánchez. CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 250,00 ).- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que consulten con la validez y eficacia del presente instrumento.- ( firmado ) Abogado Paúl Camacho Falconí, con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro ( Nº 154 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*R. E. G. Guanoliquin*

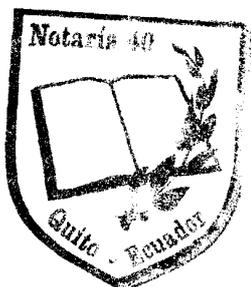
f) Sr. Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga.

c.c. 171207882 - 1

*Dora María Betancourt*

f) Sra. Dora María Betancourt González.

c.i. 37.012.903

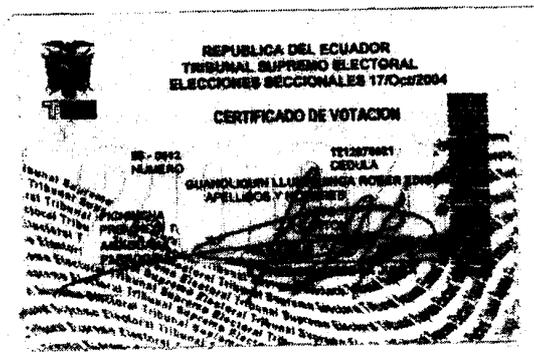
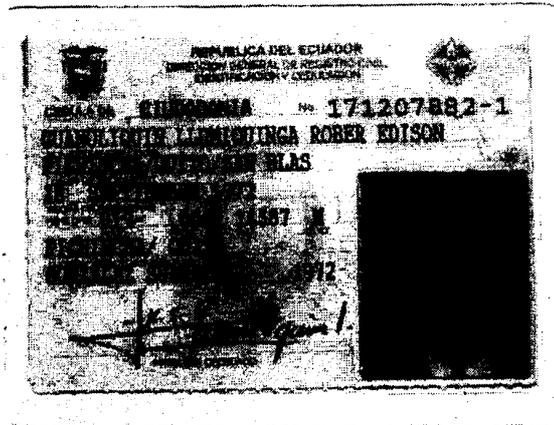
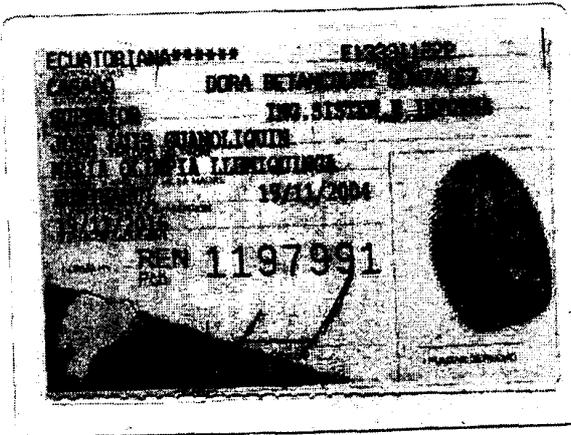


f) Sr. Marco Orlando Aucancela Guamán.

c.c. 060300096-9

f) Sr. Richard Patricio Sánchez Sánchez.

c.c. 180282672-5



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.  
Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.

PASAPORTE FRONTERIZO  
VALIDO ÚNICAMENTE PARA LA REPUBLICA DE  
ECUADOR

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE F COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 37012903

APELLIDOS / SURNAME  
BETANCOURT GONZALEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES  
DORA MARIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH  
28 FEBRERO 1976 MONTERIA - CORDOBA

SEXO / SEX F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE  
QUITO-ECUADOR 26 AGOSTO 2003

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 26 AGOSTO 2013  
AUTORIDAD / AUTHORITY

HERRACIO MORALES  
Consul General de Colombia



PASAPORTE FRONTERIZO  
COL

El pasaporte fronterizo también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presenten señales de adulteración, emmendadura o deterioro.  
Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

If case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

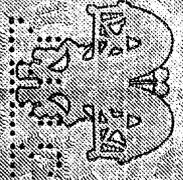
Nombre / Name: \_\_\_\_\_  
Dirección / Address: \_\_\_\_\_  
País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_  
Rt: \_\_\_\_\_



Holder's derecho / Holder's finger

*[Signature]*  
Holder's name

Figura 1 Impresión de huellas



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060300096-9

AUCANCELA GUAMAN MARCO ORLANDO

NOMBRES Y APELLIDOS 14 JUNIO 1.981

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 153 01351

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LUGAR DE INSCRIPCION LIZARZABURO 81

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E111311111

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL EDUARDO AUCANCELA

CELSA DORA GUAMAN

RIOBAMBA 11/10/99

08/5/10/32.99

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 0004 0603000969

NUMERO CEDULA

AUCANCELA GUAMAN MARCO ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO T. RIOBAMBA

PROVINCIA CANTON

LIZARZABURO

*[Barcode]*




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CANTON  
**CITADANO** N° 180262472-9  
**SANCHEZ SANCHEZ, RICHARD PATRICIO**  
 N° 180262472-9  
 27 DE DICIEMBRE DE 2005  
 PICHINCHA  
 SANCHEZ SANCHEZ, RICHARD PATRICIO  


ECUATORIANO \*\*\*\*\*  
 IDENTIFICACION  
**ESTUDIANTE**  
**SANCHEZ SANCHEZ, RICHARD PATRICIO**  
 N° 180262472-9  
 27 DE DICIEMBRE DE 2005  
 PICHINCHA  
**0229369**  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES NACIONALES 2004-2005  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 20-000  
 CANTON  
 MOCHUMBI  
 CECORA  
**SANCHEZ SANCHEZ RICHARD PATRICIO**  
 APellidos y Nombres  


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY C. LTDA. DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 16 días del mes de diciembre de 2005, todos los SOCIOS de la Compañía ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY C. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta son las que se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales se refiere la información que a continuación se detalla:

**1.- DENOMINACIÓN.- ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY C. LTDA.**

**2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con fecha 16 de diciembre del año 2005, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la calle Farina 131 e Isla Baltra.

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-**

En calidad de Presidente de la Junta General, preside el señor Fernando Javier Aucancela Guamán y actúa como secretario el señor Rodrigo Alejandro Sánchez Sánchez.

**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-**

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Fernando Javier Aucancela Guamán	\$ 300	\$ 150	30	\$ 300
Rodrigo Alejandro Sánchez Sánchez	\$ 250	\$ 125	25	\$ 250
Marco Orlando Aucancela Guamán	\$ 100	\$ 50	10	\$ 100
Richard Patricio Sánchez Sánchez	\$ 100	\$ 50	10	\$ 100
Rober Edison Guanoliquin Llumiyinga	\$ 250	\$ 125	25	\$ 250
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1000</b>	<b>\$ 500</b>	<b>100</b>	<b>\$ 1000</b>

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY C. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:



## 1.- Cesión de participaciones de la compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

## 6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

### 6.1.- Cesión de participaciones de la compañía.-

La Junta General de Socios de manera unánime decide autorizar las siguientes sesiones de participaciones de la compañía:

- a) El señor Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga cede quince participaciones de diez DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una a favor del señor Marco Orlando Aucancela Guamán.
- b) El señor Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga cede diez participaciones de diez DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una a favor del señor Richard Patricio Sánchez Sánchez

Votos a favor	100
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

## 7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de SOCIOS, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f) Fernando Javier Aucancela Guamán, Presidente de la Junta General - socio; Rodrigo Alejandro Sánchez Sánchez, secretario de la Junta General - socio; al señor Marco Orlando Aucancela Guamán – socio; Richard Patricio Sánchez Sánchez – socio; Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga – socio.

Quito, 16 de diciembre de 2005

Fernando Javier Aucancela Guamán  
Presidente de la Junta General - Socio

Rodrigo Alejandro Sánchez Sánchez  
Secretario de la Junta General - Socio

Marco Orlando Aucancela Guamán  
Socio

Richard Patricio Sánchez Sánchez  
Socio

Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga  
Socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY CIA. LTDA., que otorga el señor Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga y señora, a favor de los señores Marco Orlando Aucancela Guamán y Richard Patricio Sánchez Sánchez, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de febrero de dos mil seis.-



  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

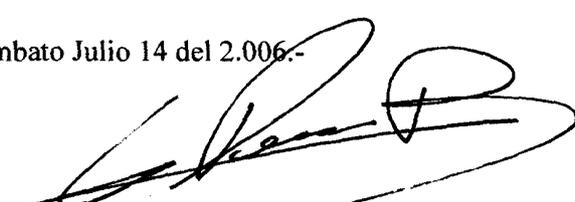


RAZON: Diente la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ANEXILION DESIGN TECHNOLOGY CIA. LTDA., en lebrada en la Notaria a mi cargo el seis de septiembre del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones que antecede.- Day fe.- Ambato a diez de julio del año dos mil seis.-

  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Telf: 375790 - AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 0537 de Octubre 04 del 2.005 del Registro Mercantil.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Julio 14 del 2.006.-

  
**Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

